

FN=PC57; TD=Miralles Bardí, Miguela; c. Major, 2, Prat de Comte; PO=9; PN=211; ODC=392 m²; OTE=381 m²; UT=Almendro seco.

FN=PC58; TD=Herederos de Bautista Viña Miralles; Domicilio desconocido; PO=9; PN=214; ODC=1149 m²; OTE=612 m²; UT= Olivo seco.

FN=PC59; TD=Alcoberro Balimaña, Luís; c. Major, 8, Prat de Comte; PO=9; PN=215; SN=d; ODC=195 m²; OTE=155 m²; UT= Matorral.

FN=PC60; TD=Ayuntamiento de Prat de Comte; Plaça Església, 5, Prat de Comte; PO=9; PN=244; SN=c; ODF=462 m²; ODP=3341 m²; SPV=4223 m²; ODC=10915 m²; ODTM=10 m²; OTE=11171 m²; UT= Matorral.

FN=PC61; TD=Ayuntamiento de Prat de Comte; Plaça Església, 5, Prat de Comte; PO=9; PN=9019; ODD=74 m²; SPRA=82 m²; OTE=308 m²; UT=Camino. (08.112.087).

Tortosa, 22 de abril de 2008.—Director de los Servicios Territoriales en Les Terres de l'Ebre, Josep Rovira Eiximeno.

27.930/08. Anuncio del Departamento de Economía y Finanzas de la Dirección General de Energía y Minas de información pública sobre la solicitud de autorización administrativa, declaración de utilidad pública y estudio de impacto ambiental de una instalación eléctrica (exp. 07/981).

De acuerdo con lo que prevén el artículo 6 del Decreto 351/1987, de 23 de noviembre, por el que se determinan los procedimientos administrativos aplicables a las instalaciones eléctricas; el título 7 del Real decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el cual se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; de acuerdo con la regulación establecida en el título 9 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico, así como el Real decreto legislativo 1302/1986, de evaluación de impacto ambiental, y a las Leyes 6/2001, de 8 de mayo y 9/2006, de 28 de abril, de la Administración del Estado, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración de utilidad pública y el estudio de impacto ambiental a efectos de su evaluación, de la instalación eléctrica siguiente.

Peticionario: Endesa Generación, SA, con domicilio social en la calle Ribera del Loira, n.º 60, Madrid.

Exp.: 07/981.

Sustitución del grupo generador de la central térmica de Foix por un grupo generador de ciclo combinado de 500 MW en el término municipal de Cubelles.

Esta central consistirá en un grupo generador de electricidad de tecnología de ciclo combinado, equipado con: una turbina de gas de potencia nominal unitaria en torno a 330 MW y una turbina de vapor de 170 MW de potencia, constituyendo un grupo de unos 500 MW.

El diseño será monojeje: 1x1x1 (una turbina de gas, una caldera de recuperación y una turbina de vapor) y el alternador, que tendrá un rendimiento muy superior al grupo térmico convencional de fuel-gas que sustituirá y con menor impacto medioambiental.

El combustible de la central será gas natural. Hay una estación de regulación y medida de gas natural en el emplazamiento de la central.

La energía eléctrica será generada mediante un alternador a una tensión de 15 (o 17) kV y llegará, por medio de tres conjuntos de barras de fases aisladas, a un transformador elevador que consta de dos arrollamientos de 15 (o 17 kV) y de 230 kV. El segundo devanado se conectará mediante un cable de aislamiento seco, enterrado y en galería existente, a una nueva posición de la subestación Foix a 220 kV desde donde se realizará la evacuación de energía en la red existente de 220 kV.

Ubicación: central térmica de Foix, término municipal de Cubelles (Garraf).

Finalidad: atender la demanda eléctrica y consolidar el desarrollo socio-industrial de la zona, acercar el escenario de generación eléctrica al límite establecido en el Protocolo de Kyoto sobre emisión de gases invernadero y

sustitución de la tecnología de generación por otra más moderna, de mejor rendimiento y menor incidencia medioambiental.

Presupuesto: 233.211.888,14 euros.

Se publica para que todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas puedan examinar el proyecto de ejecución de la instalación mencionada en las oficinas de la Dirección General de Energía y Minas, calle Provenza, n.º 339, 2.ª planta, Barcelona, y formular las alegaciones que crean oportunas en el plazo de 30 días contados desde el día siguiente de la publicación de este Anuncio.

Barcelona, 28 de febrero de 2008.—Josep María de Juan Capdevila - Jefe del Servicio de Energía Eléctrica.

27.944/08. Edicto del Departamento de Economía y Finanzas, Servicios Territoriales en Tarragona, de 16 de abril de 2008, por el que se fijan las fechas para la redacción de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el proyecto de una instalación eléctrica en los términos municipales de Conesa, Forès, Les Piles, Llorac, Passanant i Belltall, y Santa Coloma de Queralt (RAT-10606).

Visto que, de acuerdo con el que establece el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de la Ley de Expropiación Forzosa de 19 de diciembre de 1954, se ha publicado en el DOGC número 4905, de 15 de junio de 2007, en el BOE núm. 147 de 20 de junio de 2007, y en el periódico Nova Conca de 15 de junio de 2007, la relación de los bienes y los derechos afectados por la ejecución del proyecto de una instalación eléctrica a los términos municipales de Conesa, Forès, Les Piles, Llorac, Passanant y Belltall y Santa Coloma de Queralt.

Visto que la declaración de utilidad pública y la aprobación del proyecto de ejecución otorgada por la Resolución de 5 de noviembre de 2007, del Director General de Energía y Minas del Departamento de Economía y Finanzas comportan la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación, por el procedimiento de urgencia, de los bienes y los derechos afectados según la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico, y el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, que regula de entre otros los procedimientos de autorización de instalaciones eléctricas.

En virtud de los que prevén las leyes de procedimiento administrativo y de expropiación forzosa mencionadas, acuerdo:

Fijar el día 4 de junio de 2008 en el municipio de Conesa, a partir de las once horas, para proceder a la redacción de las actas previas a la ocupación de los bienes y los derechos que se expropián.

Este edicto se notificará individualmente a las personas interesadas que se deban convocar, que son las que figuran a la relación expuesta en el tablón de anuncios de los respectivos ayuntamientos afectados y de estos Servicios Territoriales.

Han de asistir al acto los titulares de los bienes y los derechos afectados, personalmente o representados por una persona debidamente autorizada. Deberán presentar los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del IBI (antigua contribución), que corresponde al bien afectado y, si lo estiman conveniente, pueden ir acompañados, a su cargo, por un perito o un notario.

La reunión tendrá lugar a los respectivos Ayuntamientos. A continuación los asistentes se trasladarán, si procede, a los terrenos afectados por tal de proceder a la redacción de las actas.

Anexo

Abreviaturas utilizadas:

Datos catastrales: FN=finca número, PO=polygono número, PA=parcela número, TD=titular y domicilio:

Ayuntamiento de Conesa, día 4 de junio de 2008, a partir de las once horas. FN=122. PO=12. TD=Federico Tomás Embid, calle Capitán Esponera, 14, 50004 Zaragoza.

Tarragona, 16 de abril de 2008.—Directora de los Servicios Territoriales en Tarragona, Teresa Pallarés Piqué.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

25.615/08. Anuncio de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Málaga, por el que se somete a información pública la solicitud de declaración de utilidad pública en concreto para la instalación de generación de energía eléctrica «Parque Eólico Cerro de la Higuera 44 MW», en los términos municipales de Ardales y Teba (Málaga). Expte. CG-86.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 53.2 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y en el artículo 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica se procede a someter a Información Pública la petición de declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica cuya relación de afectados se inserta al final de este anuncio, y cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: Sistemas Energéticos de la Higuera S.A.U.

Domicilio: Avenida San Francisco Javier, 15. 4.ª planta.

Finalidad: someter a información pública la petición de declaración en concreto de utilidad pública del parque eólico de generación de energía eléctrica: Parque Eólico «Cerro de la Higuera».

Características:

22 aerogeneradores G8X/G90-2.0 MW sobre torres de acero de 67/78 m de altura accionados por turbinas de tres palas de paso variable, con diámetro de rotor 80-90 m, generador asíncrono de 2.000 kW de potencia nominal y tensión de generación 690 V. Cada aerogenerador está dotado de transformador de 2.100 KVA y relación 0,69/30 kV.

Red eléctrica subterránea de 30 kV, con conductores tipo DHZ1 18/30 kV de conexión de los centros de transformación de los aerogeneradores con la futura subestación colectora del parque.

Potencia total a instalar 44 MW.

Términos municipales afectados: Ardales y Teba.

Referencia expediente: CG-86.

Lo que se hace público para su conocimiento general, y especialmente de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por la instalación, para que, previa cita en el teléfono 902 11 30 00, pueda ser examinado el proyecto de ejecución y demás documentación en esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa, sita en C/ Bodegueros, n.º 21, en Málaga, y presentar, en su caso, las alegaciones, por duplicado, que estimen oportunas, en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Los planos parcelarios podrán ser igualmente consultados en los Ayuntamientos afectados.

Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, en el indicado plazo, los afectados podrán aportar los datos oportunos a los solos efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada, así como formular las alegaciones procedentes.

Los afectados podrán recabar, a través de esta Delegación Provincial que el peticionario les facilite los datos que estimen precisos para la identificación de los bienes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 54.1 de la citada Ley 54/1997, la declaración, en concreto, de Utilidad Pública, lleva implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o adquisición de los derechos afectados, e implicará la urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Málaga, 10 de abril de 2008.—La Delegada Provincial, María Gámez Gámez.